

D E C R E T O N° 1914

Lanús, 05 SEP 2014

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° D- 78292/14 atento el informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta N° 108 agregada a fs. 55; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la Dirección General de Compras a fojas 56 emite su información al respecto;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

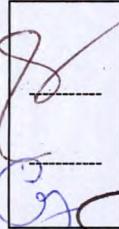
ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Privada N° 92 llevada a cabo 13/08/2014 a las 10:30 hs. Para la provisión de “ELEMENTOS DE COMPUTACION”, según Solicitud de Pedido obrante en expediente N° D- 78292/2014.

ARTICULO 2º: Adjudicase a la firma CARDAN COMPUTACION S.A, CUIT N° 30-65032842-2, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1409 – Piso 1 – Dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – C.A.B.A., por ser la oferta mas económica, que se ajusta a lo pedido y resultar conveniente a los intereses Municipales, por la suma total de \$ 532.870.-, forma de pago 20 días fecha de presentación de la factura.

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.11 – Cat. Prog. 02 – Partidas 4.3.4 y 4.3.6 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en el pedido de suministros en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar las devoluciones de las garantías de propuesta que correspondan.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, la Dirección de Contaduría General y Jefatura de Gabinete, remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.



Dr. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal